



# BANDO

## EJECUCIÓN SUBSIDIARIA FRENTE A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PINAR JARDÍN-PÁRRACES FASE 1ª.

Una vez concluidos los plazos legalmente establecidos y siendo público y notorio el incumplimiento referente a

- Retirada de residuos (enseres y voluminosos) depositados en la vía pública junto al recinto de contenedores del punto verde frente al Centro Comercial.
- Limpieza de aceras.

Se resuelve acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la realización de las actuaciones descritas.

Los costes de los trabajos a realizar, así como los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución, correrán a cargo de la Entidad Urbanística de Conservación Pinar jardín-Párraces Fase 1ª.

Los trabajos para llevar a efecto el contenido de la presente ejecución, serán realizados por la empresa Residuos Urbanos Luci, S.L.

El Alcalde - Presidente

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

